

**NO ACEPTAN SSPPRS Y DIGPRES CUMPLIR MEDIDAS CAUTELARES
PARA GARANTIZAR SEGURIDAD EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) lamenta la respuesta ambigua y negativa que dieron el secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social (SSPPRS), Efrén Flores Ledesma y el director general de Prevención y Readaptación Social (Digpres), Armando Zúñiga Cárdenas, respectivamente, a la solicitud de tomar las medidas cautelares y ordenar a los directores generales de los centros penitenciarios de Puente Grande que impidan tajantemente a los internos e internas deambular libremente por las áreas de gobierno. Lo anterior, para evitar una posible fuga y la consumación irreparable de violaciones de los derechos humanos del personal administrativo que ahí labora, así como de las personas que por diversos motivos tienen la necesidad de acudir a ese lugar.

La tercera visitadora de la CEDHJ, Guadalupe Ramos Ponce, hizo hincapié en que la petición formulada a las autoridades va encaminada a garantizar mayor seguridad, no a entorpecer o impedir el trabajo normal que en esas áreas se desarrolla y a las que algunos internos deben acudir, pero de manera justificada y con un estricto control, lo cual no sucede.

Ramos Ponce dijo que el aceptar las medidas cautelares no significa reconocer un error, sino mostrar disposición de mejorar el trabajo. “Cuando la CEDHJ hace alguna observación sobre irregularidades, no lo hace para denostar el trabajo, sino para buscar soluciones de manera conjunta.”

Comentó que aunque el titular de la SSPPRS afirma en su respuesta que la presencia de los internos en las diferentes áreas de gobierno está justificada y que éstos no se encuentran “deambulando libremente”, como afirma la CEDHJ, la realidad es otra, pues no existen controles que garanticen plena seguridad. “Esto es tan evidente, subraya Guadalupe Ramos Ponce, que cualquier persona que acuda a estas áreas puede percatarse de ello”. Incluso, personal de la Comisión ha observado que las irregularidades persisten aun después de haberse enviado el oficio en el que se solicitaron las medidas cautelares.

En el mismo sentido respondió el director de la Digpres, Armando Zúñiga, quien afirmó que la presencia de los internos en el área de gobierno es a petición de los defensores de oficio, de los notificadores de los juzgados o por parte del personal de la Digpres, entre otros, “no podemos vulnerar las garantías constitucionales de no permitirles entrar a dicha área de gobierno..., ni tampoco se les podría tener con esposas en tal o cual lugar”, argumentó.

La tercera visitadora de la CEDHJ insistió en que las medidas cautelares no se solicitaron con la finalidad de interferir en el trabajo cotidiano que se desarrolla en las áreas de gobierno, ni por los internos que de manera justificada tienen que acudir ahí, sino por la falta de control que existe; “incluso en algunas ocasiones es mayor la presencia de internos que de custodios, lo que conlleva a la posibilidad de una fuga”, subrayó.